

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04 Versión: 2.0
		Página 1 de 37

## ANEXO No. 1

### FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1195 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL”

Fecha de Modificación: Enero 2017

VIGENCIAS 2016 – 2020

## CONTENDIDO

1. DIAGNÓSTICO .....	2
2. JUSTIFICACIÓN .....	15
3. OBJETIVOS .....	24
4. PLANTEAMIENTO SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	26
5. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	31
6. METAS DEL PROYECTO:.....	34
7. BALANCE SOCIAL .....	34
8. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.....	35

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 2 de 37

## 1. DIAGNÓSTICO

La Contraloría de Bogotá D.C. ha venido trabajando en fortalecer la capacidad institucional y el Sistema Integrado de Gestión – SIG, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de su gestión, y promover mecanismos para la puesta en marcha de herramientas de fortalecimiento de la transparencia.

Por ende, para garantizar el avance permanente de los compromisos establecidos en estos temas, es fundamental contar con los recursos necesarios para su ejecución. Lo anterior, ya que si bien es cierto que la entidad se ha venido fortaleciendo, se evidencia la necesidad de garantizar que el esquema actual de la entidad se ajuste a las nuevas estructuras normativas.

A continuación se presenta el diagnóstico de las situaciones evidenciadas, tomando como base fundamental que el proyecto estará orientado al beneficio institucional de la entidad y de procesos de gestión, se definirán seis (6) Líneas de Acción:

- a. Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.
- b. Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA
- c. Organización de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización clasificación y depuración)
- d. Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.
- e. Apoyar a los procesos de Responsabilidad Fiscal.
- f. Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

A continuación se desarrolla el diagnóstico por cada una de las acciones de las líneas definidas:

### **a. Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.**

Mediante La Ley 872 de 2003 el Gobierno Nacional crea la Norma Técnica de Calidad NTC GP 1000 en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de Servicios con base en lo anterior mediante el Decreto 176 de 2010, se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital, conformado por los siguientes Subsistemas: Gestión de la Calidad (SGC), Gestión Documental y Archivo (SIGA), Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Responsabilidad Social (SRS), Gestión Ambiental (SGA), Control Interno (SCI).

Así mismo, con el Decreto 652 de 2011, se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión, que se aplica y desarrolla para las Entidades y Organismos Distritales y es de carácter vinculante.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 3 de 37

En cumplimiento de lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. implementó y certificó en el año 2003 su Sistema de Gestión de la Calidad bajo los parámetros de las Normas Técnicas Colombianas NTC-ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000: 2009, cuya recertificación se realizó en el año 2015, con la firma SGS COLOMBIA, para los Procesos Misionales: Estudios de Economía y Política Pública, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, soportados en los Procesos Estratégicos, de Apoyo y Evaluación y Control, obteniendo como resultado del esfuerzo colectivo y de un proceso continuo con la voluntad y compromiso de todos los funcionarios y directivos de la Entidad.

En el mes de septiembre del 2015, la ISO (International Organization for Standardization) publicó la nueva versión 2015 de las normas ISO 9001:2015, la cual se basa en el anexo SL - la nueva estructura de alto nivel (HLS) que aporta un marco común a todos los sistemas de gestión ISO. Esto ayuda a mantener la coherencia, alinea diferentes normas de sistemas de gestión, presenta sub-cláusulas que combina con la estructura de alto nivel y aplica un lenguaje común a todas las nuevas normas ISO.

Para la transición a la nueva norma, la ISO determinó un periodo de certificación de tres (3) años contados a partir de su publicación, para aquellas organizaciones que en este momento tengan una certificación de su Sistema de Gestión con la Norma ISO 9001 versión 2008; es decir, hasta septiembre 2018.

Sin duda, el Sistema de Gestión de Calidad - SGC ha posibilitado a la Contraloría a estructurar internamente todos sus procesos y la información que se produce. Hoy en el caso de los misionales, las actividades están plenamente identificadas, con funciones, puntos de control y niveles de responsabilidad debidamente asignadas, lo que ha facilitado por ejemplo, cumplir las tareas propias de la auditoría a nuestros sujetos de manera rigurosa e integral en los términos señalados; la elaboración de estudios sectoriales sobre temas de especial interés de la ciudadanía e informes obligatorios a tiempo, así como emitir fallos de responsabilidad fiscal de manera oportuna, en cumplimiento estricto de la ley y del debido proceso.

Teniendo en cuenta que la Contraloría está certificada con la norma Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, debe cumplir con los términos señalados para la actualización de su SIG en el marco de la nueva versión 2015, más aún como organismo de control, le compete auditar a los Sujetos de Control del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión.

Por lo anterior, se concluye que a la Contraloría de Bogotá D.C., le corresponde asegurar la actualización de la certificación del SIG en el marco de la nueva estructura normativa. Esto conlleva, cumplir las etapas de formación y transferencia de conocimiento, ajustes de los cambios que afectan al Sistema de la entidad en cumplimiento de la norma, socialización, divulgación y aprehensión, que asegure llegar a todos los niveles de la organización; así como, procesos de certificación a la nueva norma.

Adicionalmente, en los lineamientos bases Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" - SDP, asociados al Eje Transversal de Fortalecimiento Institucional del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, en el cual contiene en el programa "Transparencia, Gestión

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DE BOGOTÁ, D.C.</small>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 4 de 37

Pública y Servicio a la Ciudadanía”, el componente del Sistema Integrado de Gestión Distrital, se presenta la siguiente problemática:

*“Existe preocupación en algunos sectores que, a pesar de haber diseñado e implementado el sistema, aún enfrentan retos para su mantenimiento, sostenibilidad y mejora continua. Por otro lado, a pesar de tener documentados buena parte de sus procesos y macro procesos, éstos aún están desarticulados y con un bajo nivel de actualización socialización y adopción por parte de los funcionarios, siendo a su vez necesario alinearlos con la propuesta estratégica de cada uno de los sectores a favor de una mejor gestión”.*

Por lo anterior, la Dirección de Planeación de la Contraloría Distrital D.C., priorizó la necesidad de Fortalecer el componente del “Sistema Integrado de Gestión – SIG”, para garantizar el avance permanente de los compromisos establecidos en este componente y garantizar que el mismo se ajuste a las nuevas estructuras normativas.

De igual forma, es necesario presupuestar los seguimientos anuales y la recertificación del SIG, así como socializaciones y transferencia de conocimientos, que permitan cumplir con el objetivo de lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia, con el fin de trazar la Planeación Estratégica Institucional y dar cumplimiento a los objetivos del SIG, los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Permite la alineación de la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de las entidades y organismos distritales.
- ✓ Posibilita la articulación de los procesos para potenciar los resultados de la gestión institucional.
- ✓ Conlleva la disminución de tiempos y de costos en la ejecución de las actividades.
- ✓ Permite que en la ejecución de actividades se consideren diferentes riesgos asociados a la gestión.

Teniendo en cuenta que esta meta se realiza en proyectos para el beneficio institucional de la entidad y de procesos de gestión internos, la situación observada en el diagnóstico del problema aplica a todos los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de mayo de 2016): La línea base de esta meta es la normativa aplicable a la implementación de la nueva versión 2015 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

Información de soporte: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

Indicador de producto: Estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.

Meta de producto (2020): Certificar la entidad en la nueva estructura normativa NTC-ISO 9001:2015.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 5 de 37

**b. Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 456 de 2008, por el cual se reformuló el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones; la gestión ambiental debe propender por el uso racional de los recursos naturales, un ambiente sano incluyente y participativo para las presentes y futuras generaciones, y para ello establece objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socio ambiental; conceptos que son complementados por la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA” cuando se refiere a promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, así como prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PIGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso ecoeficiente de los recursos y armonía socio ambiental de Bogotá D.C, consecuentes con las acciones misionales de las Entidades Distritales.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- como instrumento de planificación ambiental permite a la Contraloría de Bogotá orientar sus esfuerzos hacia la consecución de objetivos y metas tendientes a la prevención de la contaminación, la mitigación o corrección de los impactos ambientales negativos (uso de energía por iluminación, ascensores, equipos de cómputo; uso de agua por uso de redes hidrosanitarias para el aseo y cafetería; generación de residuos y uso de materiales como papel, tóners, fotocopiado, entre otros) y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generan en el desarrollo de los productos y de las actividades cotidianas de la Entidad.

Para la correcta ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2016-2020 deben implementarse los programas ambientales contenidos en él, a través del desarrollo de las actividades programadas para cada vigencia.

Además en el Acuerdo 9 de 1990 se establece el presupuesto a asignar para programas y proyectos de Prevención Ambiental en las Entidades Distritales para cumplir con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2016-2020.

**Línea Base (LB)** del diagnóstico (a Dic 31 de 2015):

- Presupuesto ejecutado en la vigencia 2015 (97.37%).
- Ejecución de las actividades para la implementación de los Programas del Plan de Acción del PIGA vigencia 2015 (100%)

**Información de soporte:** Plan Anual de Adquisiciones e Indicadores del PIGA

**Indicador de producto:**

- Valor de los contratos PIGA ejecutados en cada vigencia / Valor del presupuesto asignado al PIGA para cada vigencia
- Número de actividades ejecutadas para la implementación de los Programas del Plan de Acción PIGA de cada vigencia / Número de actividades Programadas para la implementación de los Programas del Plan de Acción PIGA de cada vigencia.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 6 de 37

**Meta de producto (2020):**

- Ejecución del 100% del presupuesto asignado para los Planes de Acción Anuales del PIGA
- Ejecución del 100% de las actividades programadas para la implementación de los Programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental

**c. Organización de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización clasificación y depuración)**

La Contraloría de Bogotá D.C., requiere un método de producción, organización y disposición documental debidamente establecido, que responda a los estándares del Sistema de Gestión Documental contemporáneo, dando alcance a la normatividad vigente y al Programa de Gestión Documental, el Sistema Integrado de Conservación, política de Gobierno en Línea, a las políticas de acceso a la información pública y al manejo de datos personales.

Los componentes anteriormente citados, están encaminados a fortalecer el proceso de Gestión Documental de la Entidad, con el fin de brindar transparencia en la ejecución de los objetivos misionales, así como enlazar el componente de Gestión Documental a los demás procesos y procedimientos que desarrolle la Entidad en sus diferentes dependencias.

En la actualidad, la Entidad no cuenta de lleno con los recursos; humano, presupuestal y el equipamiento necesarios, que coadyuven al desarrollo técnico y la obtención de las metas a mediano y largo plazo trazados, además requiere para la implementación de la normativa e instrumentos documentales, mecanismos de formación y transferencia de conocimiento.

Los efectos que conllevan el no contar con los recursos suficientes para el grupo de Gestión Documental de la Entidad, se reflejan en las dificultades que se presentan en el alcance de metas de mediano y largo plazo, dejando la situación documental de la Entidad sin alcance frente a los medios tecnológicos que se presentan en la actualidad, los cuales debe emplear y desarrollar, y que forman parte del Programa de Gestión Documental.

La problemática se presenta en el área de la Dirección Administrativa y Financiera directamente en la Subdirección de Servicios Generales.

Para la formulación del presente proyecto se han contemplado las observaciones, solicitudes, sugerencias, formuladas por las Entidades encargadas de la vigilancia y el control de los componentes de la Gestión Documental; particularmente el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., y el grupo Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación.

**Línea Base (LB) del diagnóstico más reciente (A mayo 31 de 2016):**

Se requiere Intervenir 100% el acervo documental de la Contraloría de Bogotá D.C. (Identificación, Organización, Clasificación y Depuración), existentes en el archivo central de la entidad.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 7 de 37

**Información de soporte:**

Programa de Gestión Documental, Tabla de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, (en espera de convalidación) que debe ser aplicadas.

**Indicador de producto:** % de Intervención del acervo documental.

Dar cumplimiento a las normas vigentes y la aplicación del Programa de Gestión Documental.

Ley 594 de 2000

Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. (Artículo 34 Núm. 1, 5 y 22 Artículo 35 Núm. 8, 13 y 21).

Ley 1273 de 2009

Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Ley 1712 de 2014:

Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Y las demás normas que rigen la función archivística en el país.

**Meta de producto (2020):**

Intervenir 100% el acervo documental de la Contraloría de Bogotá D.C. (Identificación, Organización, Clasificación y Depuración), los cuales conforman el patrimonio documental de la entidad y los demás documentos que se encuentran en los archivos de gestión y los que se van produciendo en cumplimiento con las actividades institucionales, en sus diferentes soportes.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 8 de 37

**d. Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.**

La Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, se constituye en una actividad prioritaria para la gestión de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al marco legal obligatorio, para lo cual la Contraloría de Bogotá D.C. determinó la necesidad de contar con los recursos de inversión para su implementación y dar cumplimiento con la regulación contable establecida en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y en el instructivo 2 de 2015, emitidas por la Contaduría General de la Nación, la cual es de obligatorio cumplimiento a la entidad, cuya responsabilidad se encuentra a cargo del representante legal.

La implementación del nuevo marco normativo contable en la Contraloría de Bogotá D.C. se debe abordar desde dos visiones. La primera es la que tiene que ver con la obligatoriedad como entidad de darle cumplimiento a la precitada Resolución 533 de 2015 y máxime por ser un organismo fiscalizador.

La segunda tiene que ver con las auditorías a los sujetos de control que están obligados de igual forma, dependiendo de su naturaleza en cualquiera de los tres (3) grupos definidos en la normativa.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se presenta falta de profesionales que apoyen a la Subdirección Financiera en la implementación de las NICSP al interior de la Contraloría de Bogotá y para la preparación del Plan de Auditoría especial para el seguimiento al cronograma que deben adelantar los sujetos vigilados en el período de preparación obligatoria, proyecto que se desarrollará en ocho (8) etapas.

Igualmente, es de anotar que este tema es de gran importancia por el impacto que genera no solo en el funcionamiento como tal de la Entidad, sino también por el ejercicio de control fiscal que se hace, ya que la implementación de la norma NICSP es para todas las entidades del Distrito, siendo necesario contar con recursos humanos con conocimiento en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

**Línea Base (LB) del diagnóstico más reciente (A mayo 31 de 2016):**

Implementación, Formación, Transferencia de Conocimientos y Entrenamiento en Norma Internacional de Contabilidad bajo los parámetros de las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 e instructivo No. 002 de 2015.

**Información de soporte:**

Ley 1314 de 2009 regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 9 de 37

procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Resolución 354 de 2007 mediante la cual la Contaduría General de la Nación adopta el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, así como el ámbito de aplicación.

Resolución 743 de 2013 la cual rige para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

Resolución 414 de 2014 aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 533 de octubre 8 de 2015 mediante la cual la Contaduría General de la Nación (CGN) incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y determinó el cronograma de aplicación del mismo, estableciendo los periodos de preparación obligatoria y primer periodo de aplicación, los cuales son de obligatorio cumplimiento para la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN.

Instructivo No. 002 de octubre 8 de 2015 emitido por la CGN, que deben seguir las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, para determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y elaborar y presentar los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, el cual tendrá aplicación una única vez durante el primer periodo de su aplicación.

Resolución 620 de noviembre 26 de 2015, expedida por la CGN, por la cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades del Gobierno con el fin de unificar la forma, plazo y modo de elaborar y presentar la Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

Resolución 628 de diciembre 2 de 2015, expedida por la CGN, mediante la cual incorporó al régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública definiendo su alcance y estableciendo las bases para desarrollar el instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

**Indicador de producto:**

Contratos suscritos/Contratos ejecutados

**Meta de producto (2017):** % Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable.

Generar Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2017 bajo los parámetros de la Resolución 533 de 2015.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 10 de 37

**e. Apoyar a los procesos de Responsabilidad Fiscal.**

Se presenta falta de profesionales que apoyen a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., para evitar que se presente el fenómeno jurídico de la prescripción. Además, se cumplan los términos de la sustanciación de estos procesos conforme a las normas legales y vigentes.

**Línea Base (LB) del diagnóstico más reciente (A mayo 31 de 2016):**

Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir: del 2011 son 23 procesos, 2012 son 110 y procesos activos a 31 de mayo de 2016 son 1.199 procesos.

**Información de soporte:**

Diagnóstico de los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos

**Indicador de producto:** Apoyar el 100% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir.

**Meta de producto (2020):** 1.199 procesos de Responsabilidad Fiscal que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., para evitar que se presente el fenómeno jurídico de la prescripción. Además, se cumplan los términos de la sustanciación de estos procesos conforme a las normas legales y vigentes.

**Plan Estratégico:**

A la fecha la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra en la elaboración del Plan Estratégico 2016 – 2010, por ello lo planteado en este ejercicio de formulación depende de los lineamientos que se aprueben en dicho plan.

**f. Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.**

El Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, establece que la vigilancia de la gestión fiscal se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita establecer en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Acuerdo 519 de 2012 en su artículo noveno establece que para el diseño de la organización de la Contraloría de Bogotá D.C., se tendrá en cuenta la especialización sectorial de los sujetos de control. En ese sentido se reformó la organización interna y la planta de personal, lo que permitió contar con las dependencias para atender las funciones que han sido asignadas por la Constitución Política y la Ley, orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control a la gestión pública.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 11 de 37

En ese sentido, la Contraloría de Bogotá D.C., ha realizado la vigilancia de la gestión fiscal de los 93 sujetos de vigilancia y control fiscal, asignados mediante Resolución Reglamentaria 016 de 2015, a través de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata, en el marco del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

Sin embargo, el Concejo de Bogotá D.C., mediante los Acuerdos Nos. 637, 638, 641, 642, 643 de 2016, creó y reorganizó algunas entidades distritales, así: creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Jurídica Distrital, reorganizó el Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital; autorizó al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá y ordenó la fusión de Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C. – ERU.

Así mismo, adoptó mediante el Acuerdo No. 645 de 2016 el Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, el cual está conformado por 3 pilares, a saber: Igualdad de calidad de vida, Democracia Urbana y Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana; y por 4 ejes transversales que son: un nuevo ordenamiento territorial, calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento, sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

A través de los pilares se busca incrementar y mejorar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá; propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia; aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad.

Igualmente a través de los ejes transversales el Plan de Desarrollo prevé las acciones necesarias para planificar la ciudad a través de una normatividad urbanística que reglamente adecuadamente su desarrollo y crecimiento; acciones para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas del orden distrital, la comunidad académica y el sector productivo; prevé las acciones para diseñar una ciudad compacta y que crezca en los lugares adecuados, de forma tal que minimice el consumo de energía, así como, acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local.

El Plan de Desarrollo considera como proyectos estratégicos para Bogotá D.C., aquellos que garantizan a mediano y largo plazo la prestación de servicios a la ciudadanía. Dichos proyectos incluyen, entre otros, estudios, diseño, remodelación, desarrollo, construcción, ejecución, operación y/o mantenimiento de: proyectos de infraestructura de transporte, metro y las troncales de Transmilenio; recuperación, reposición y construcción de infraestructura vial, de servicios públicos, espacio público; edificaciones públicas del nivel central y descentralizado; infraestructura educativa de todos los niveles; construcción y/u operación de jardines infantiles; la prestación del servicio educativo a través de la modalidad de administración del servicio; alimentación; infraestructura y dotación para servicios de salud; construcción y/u operación de

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 12 de 37

bibliotecas; equipamientos para los servicios de seguridad, convivencia y justicia; senderos ecológicos incluyendo el sendero panorámicos rompederos de los cerros orientales; el proyecto de saneamiento del río Bogotá; corredores de conexión ecológica entre los cerros orientales y el río Bogotá; parques, escenarios culturales, recreativos, mega-centros deportivos, recreativos y culturales; proyectos de vivienda y renovación urbana; y demás proyectos de inversión asociados a la prestación de servicios para la ciudadanía.

Para cumplir los objetivos y las responsabilidades asignados por la Ley, la Contraloría de Bogotá D.C. formuló como uno de sus objetivos corporativos Fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal desde los Resultados y el Impacto, el cual se debe cumplir a través de la Estrategia 1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Ciudadanos.

Por lo anterior la Contraloría de Bogotá D.C. se ve obligada a fortalecer su capacidad institucional, con el propósito de responder a los nuevos desafíos técnicos que impone la actual administración del Distrito Capital, y continuar con el cumplimiento de su misión institucional, por lo que se hace necesario incluir una nueva meta en el Proyecto de Inversión 1195 con el fin de apoyar el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, toda vez que se requiere:

- ✓ Gestionar el Plan de Auditoría Distrital – PAD con eficacia, generando productos técnicos y de calidad, llevando a cabo en forma eficiente y eficaz el ejercicio de las acciones fiscales con el fin de lograr el adecuado control sobre la administración y manejo de los bienes y fondos públicos.
- ✓ Asegurar reacción inmediata efectiva a temas coyunturales de la Ciudad, mediante auditorías focalizadas.
- ✓ Buscar mecanismos que conlleven a su articulación con las demás áreas del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, para establecer los insumos de las indagaciones que adelanta, así como, brindar apoyo.

La meta que se propone crear estará articulada al Proyecto Estratégico 185 - Fortalecimiento a la Gestión Pública Efectiva y Eficiente, del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro de Pilar-Eje Transversal/Programa/Proyecto Estratégico/Proyecto de Inversión/Metas**

Pilar / Eje Transversal		Programa	Proyecto Estratégico	Proyecto de Inversión	Meta
07	Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.	42 Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía.	185 Fortalecimiento a la Gestión Pública Efectiva y Eficiente	1195	6 Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

Con ocasión de los cambios surtidos en la estructura del Distrito Capital, y la complejidad de los temas a desarrollar por la Administración Distrital en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, y con el propósito de responder a los nuevos desafíos técnicos y continuar

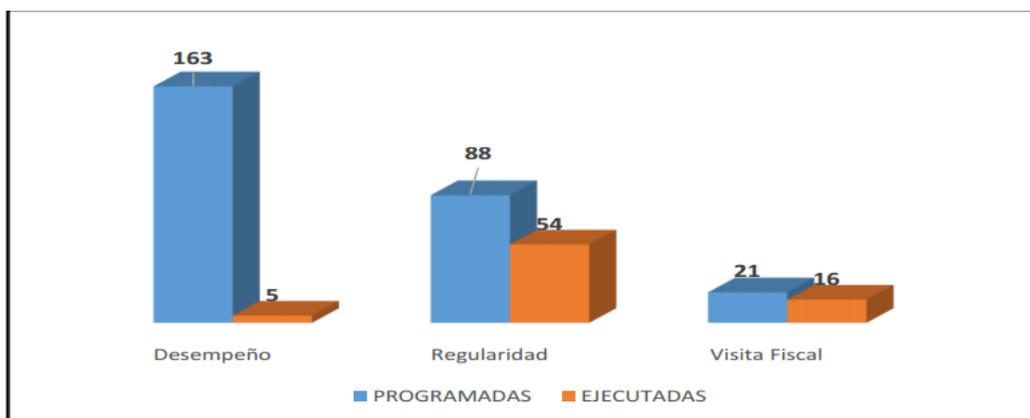
 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 13 de 37

con el cumplimiento de su misión institucional, se hace necesario reforzar el equipo humano de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización con profesionales que cuenten con título profesional establecido en el núcleo básico de conocimientos en Derecho y Afines, Ciencia Política, relaciones Internacionales, Psicología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Sociología Trabajo Social y afines, Medicina, Enfermería, Odontología, Bacteriología, Administración, Contaduría Pública, Economía, Biología, microbiología, y afines, Geología, otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Arquitectura, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Administrativa y afines.

El apoyo se realizará en la ejecución del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital – PAD, teniendo en cuenta que no es suficiente el personal con el que actualmente cuenta la Contraloría de Bogotá D.C. para atender las actividades definidas y enmarcadas, en cumplimiento del Objetivo Corporativo 1 - Fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal desde los Resultados y el Impacto, Estrategia 1.1. Orientar el Ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Ciudadanos, del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 - “UNA CONTRALORIA ALIADA CON BOGOTÁ”.

**Línea Base (LB):** El Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, establece que la línea base describe de forma concisa la situación antes de implementar el proyecto, por lo tanto se presentan a continuación los resultados obtenidos en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal con corte junio 30 de 2016.

Auditorías programadas vs. Ejecutadas



Fuente: Informe de Gestión corte Junio 30 de 2016

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 14 de 37

### Hallazgos de Auditoría

DIRECCIONES SECTORIALES DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	VALOR EN PESOS
Servicios Públicos	155	54	10	42	127.408.594.889
Movilidad	230	155	6	33	32.631.044.543
Gobierno	216	88	1	16	31.304.963.208
Hacienda	51	37		6	29.044.840.090
Educación	143	100	7	31	14.468.481.510
Hábitat y Ambiente	136	59	1	16	4.937.055.547
Participación Ciudadana	284	90	6	22	1.737.304.418
Integración Social	57	9		6	597.247.713
Desarrollo Económico	54	23		5	319.293.712
Salud	13	7			
<b>TOTAL</b>	<b>1.339</b>	<b>622</b>	<b>31</b>	<b>177</b>	<b>242.448.825.630</b>

Fuente: Informe de Gestión corte Junio 30 de 2016

Beneficios de control fiscal<sup>1</sup>. En el primer semestre de 2016, el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal generó beneficios por el orden de \$44.052.676.543, de los cuales \$32.844.511.966 corresponden a beneficios directos por recuperaciones y ahorros y \$11.208.164.577 corresponden a beneficios indirectos – ajustes contables.

#### **Información de soporte:**

Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 - “UNA CONTRALORÍA ALIADA CON BOGOTÁ”, Objetivo Corporativo 1 - Fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal desde los Resultados y el Impacto, Estrategia 1.1. Orientar el Ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Ciudadanos.

Plan Anual de Auditoría Distrital – PAD vigencia 2016.

Ley 42 de 1992: La función de control fiscal, se constituirá como el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Estado y para el logro de los fines señalados en el Plan de Desarrollo Distrital; tal como lo establecen los artículos 12 y 13.

En la Resolución Reglamentaria 016 del 31 de mayo de 2016, la Contraloría de Bogotá D.C., agrupó los sectores, clasificó y asignó los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Entidad.

**Indicador de producto:** 
$$\frac{\text{Necesidades de personal cubiertas}}{\text{Necesidades de personal realizadas por los Directores Sectoriales de Fiscalización}} * 100$$

Meta de producto (2020): 80% de las necesidades de personal cubiertas

<sup>1</sup> Informe de Gestión corte Junio 30 de 2016

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 15 de 37

## 2. JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal, para que se convierta en herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento continuo de la administración pública distrital.

Tomando como base fundamental que el proyecto a desarrollar estará orientado al Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá, se definió cinco estrategias dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

### a. **Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.**

La Contraloría de Bogotá D.C., está certificada con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2008, dicha norma fue actualizada por la ISO (International Organization for Standardization) en el mes de septiembre del 2015, a la nueva versión NTC-ISO 9001:2015, en virtud de lo anterior la entidad debe cumplir con los términos señalados para la actualización de su SIG en el marco de la nueva versión 2015, cuyo plazo de certificación es de tres (3) años contados a partir de su publicación, es decir, hasta septiembre 2018, para aquellas organizaciones que en este momento tengan una certificación de su Sistema de Gestión con la Norma ISO 9001 versión 2008. Por lo anterior, se concluye que a la Contraloría de Bogotá D.C., le corresponde asegurar la actualización de la certificación del SIG en el marco de la nueva estructura normativa.

Si bien los sistemas se gestionan de manera independiente, hay elementos comunes que pueden ser administrados de forma integrada, lo cual representa, entre otros, los siguientes beneficios:

- ✓ Desde el punto de vista estratégico: permite la alineación de la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de las entidades y organismos distritales.
- ✓ Desde el punto de vista de gestión: posibilita la articulación de los procesos para potenciar los resultados de la gestión institucional.
- ✓ Desde el punto de vista de eficiencia: conlleva la disminución de tiempos y de costos en la ejecución de las actividades.
- ✓ Desde el punto de vista operativo: permite que en la ejecución de actividades se consideren diferentes riesgos asociados a la gestión.

Contar con un sistema integrado de gestión permite que los esfuerzos aunados, sistemáticos e inteligentes se orienten a la satisfacción de los distintos usuarios y partes interesadas.

Actualmente, la Contraloría de Bogotá D.C., desarrolla su misión y objetivos a través de catorce (14) procesos, clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación; los cuales permiten ejecutar de manera articulada y eficiente sus funciones, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los clientes y el logro de los objetivos institucionales.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 16 de 37

Estos procesos son gestionados a través del ciclo PHVA, teniendo como punto de partida el Plan Estratégico Institucional, documento que consolida las intenciones globales y la orientación estratégica de la Entidad durante el cuatrienio de gestión del Contralor y el cual es materializado a través de los diferentes planes, programas y proyectos de la Entidad.

Tomando como base fundamental que la Meta “Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.”, estará orientado al beneficio institucional de la entidad y de procesos de gestión, se definió como propósito central de este componente la actualización del SIG de la Contraloría de Bogotá a la nueva estructura normativa.

Esto conlleva, cumplir las etapas de formación y transferencia de conocimiento, ajustes de los cambios que afectan al Sistema de la entidad en cumplimiento de la norma, socialización, divulgación y aprehensión, que asegure llegar a todos los niveles de la organización; así como, procesos de auditoría internas y externas y el trámite de la certificación.

**b. Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA**

La implementación de los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016- 2020 permiten desarrollar la política ambiental de la Entidad que va dirigida a controlar y disminuir los impactos ambientales ocasionados durante el desarrollo de sus actividades y a cumplir con la normativa establecida, en especial con el Acuerdo 9 de 1990, Art. 8, donde se establece que anualmente se le debe asignar al PIGA entre el 0.5% y 3% del presupuesto de inversión de la entidad, con destinación especial para programas y proyectos de Prevención Ambiental; por lo tanto se hace necesario incluir una meta que permita el cumplimiento de los programas de Gestión Ambiental de la Entidad.

La inclusión de esta meta permite dar continuidad a las actividades programadas para cumplir con el PIGA 2016-2020.

**c. Organización de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización clasificación y depuración)**

Con el propósito de fortalecer el proceso de gestión documental y archivos de la entidad, para que se convierta en una herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento continuo de la administración pública distrital, contando con que el proyecto a desarrollar que estará orientado al Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá, que involucra la producción documental de todas las Dependencias que prevé el Acuerdo Distrital No. 519 de 2012, y teniendo en cuenta los avances desarrollados en la materia al interior de la entidad, se han contemplado las siguientes acciones a desarrollar:

1. Realizar la aplicación y actualización de las Tablas de Retención Documental aprobadas mediante comunicación 2 – 2015 – 48683 del 11 de noviembre de 2015 por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., y adoptadas en

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 17 de 37

Resolución Reglamentaria No. 065 del 03 de diciembre de 2015; para lo cual requiere personal calificado y recursos materiales; de acuerdo con la estructura definida por el Acuerdo Distrital 0519 de 2012.

2. Aplicación de la tabla de valoración documental; pendiente actualmente por la convalidación del Consejo Distrital de Archivos en los documentos misionales y de carácter histórico que se encuentran en el Archivo Central de la Contraloría de Bogotá D.C., cumpliendo con los procesos de identificación, organización, clasificación y depuración según las Tablas de Valoración Documental, para lo cual se requiere la contratación de personal calificado.
3. Dar continuidad a las actividades desarrolladas para cumplir con el Programa de Gestión Documental y organización del archivo documental (de gestión y central), en cumplimiento de la normatividad aplicable, observando que se presenta falta de personal profesional y de apoyo para cumplir con las actividades de la gestión documental de la Entidad.
4. Organización de acuerdo con la tabla de retención documental y la tabla de valoración documental el fondo documental del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá D.C., toda vez que es una Entidad creada en el año 1930, fecha desde la cual ha venido conformando su fondo documental dentro de los cuales se cuenta soportes contables, legales, financieros, administrativos e históricos que aún tienen validez probatoria. No obstante en años anteriores la Entidad ha venido realizando actividades encaminadas a su organización, clasificación y depuración con el fin de abordar la etapa de transferencias secundarias al Archivo de Bogotá. Pese a lo anterior en la actualidad se cuenta con fondos acumulados ajustados legalmente hasta el año 2001 y la presentación de la tabla de valoración documental al Consejo Distrital de Archivos para su convalidación.
5. Desarrollar y actualizar los instrumentos archivísticos, y las actividades que a forman parte del Programa de Gestión Documental.

Tomando como base fundamental que para desarrollar las actividades y dar cumplimiento a la Meta orientada al beneficio institucional de la entidad, se definió como propósito fortalecer el proceso de gestión documental y archivos de la entidad, para que se convierta en una herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento continuo de la administración pública distrital. Esto conlleva, cumplir las etapas de formación y transferencia de conocimiento, para aplicar la normatividad vigente en gestión documental, así como de los instrumentos archivísticos y el Programa de Gestión Documental.

**d. Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.**

A raíz de la decisión que tomo el país de ingresar a los mercados mundiales, y avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 18 de 37

uniformes a nivel nacional, expidió la normatividad de obligatorio cumplimiento para tres tipos de empresas y entidades.

Es así como en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la Contaduría General de la Nación decidió efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para entidades de gobierno.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015, e instructivo No. 002 de 2015, fijó un plan de trabajo con las siguientes etapas:

- Etapa 1: Plan de Acción
- Etapa 2: Diagnóstico
- Etapa 3: Catalogo General de Cuentas
- Etapa 4: Políticas Contables
- Etapa 5: Estados Financieros y Revelaciones
- Etapa 6: Software
- Etapa 7: Entrenamiento
- Etapa 8: Informe Final del Proyecto.

Así mismo, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo Contable, se hace necesario realizar programas de formación y transferencia de conocimientos en Normas internacionales de Contabilidad del Sector Publico – NICSP, dirigido a los contadores de la entidad, fortaleciendo las competencias laborales que generen un buen ejercicio del control fiscal en el marco contable.

**e. Apoyar a los procesos de Responsabilidad Fiscal.**

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido o con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011.

En desarrollo de la misión constitucional a cargo de esta Entidad, la vigencia 2015, inició con 887 procesos de responsabilidad fiscal y a 31 de mayo de 2016, se tienen 1.199 procesos.

El año 2016 inició con 1.186 procesos y a 15 de mayo existen 1188 procesos, lo que significa que ha sido creciente el número de procesos a cargo de la Dirección de responsabilidad fiscal de esta Contraloría.

En este mismo sentido y con respecto al personal que adelanta y lleva hasta su culminación los referidos procesos tenemos: en el año 2015 contaba la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal con 25 profesionales de los cuales 10 eran funcionarios de planta y 15 provisionales, más 8 contratistas. No obstante este número de personal se vio significativamente reducido por cuanto, se terminaron los contratos de prestación de servicios de los 8 abogados, ingresaron funcionarios de concurso y salió un gran número de provisionales. En lo corrido del 2016 solo se cuenta con 19 profesionales 13 de planta y 6 provisionales, no existiendo contratos de prestación de servicios.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 19 de 37

Igualmente, esta Dirección le corresponde analizar y pronunciarse sobre los hallazgos fiscales e Indagaciones Preliminares que recibe de las Direcciones Sectoriales y de la Dirección de Reacción Inmediata de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital en cada vigencia. Es así que el artículo 9° de la Ley 610 de 2000 señala *Caducidad y prescripción. “La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto. La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare. El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública”* Significa lo anterior que los procesos deben iniciar antes de los cinco años que determina la Ley como término de caducidad y culminar también antes de los cinco años ya referidos para que no se originen los fenómenos de la caducidad y de la prescripción tal como se ha referido.

Ahora bien, el 90% de los procesos, se encuentran en etapa probatoria, lo que hace imperativo la total dedicación del personal al recaudo y culminación de los pruebas para decidir lo pertinente conforme lo preceptuado por la referida Ley 610 de 2000.

Así, la necesidad del impulso procesal, las reasignaciones que deben ordenarse cuando se desvinculan a los funcionarios, el fenómeno jurídico de la prescripción y de la caducidad hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la evacuación en términos de los procesos que adelanta la Subdirección de responsabilidad fiscal para el cumplimiento del Plan de Acción, acorde con los mandatos legales.

En conclusión y de conformidad con los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11,12, 13, 17, del artículo 47 del acuerdo 519 de 2012 del Concejo de Bogotá, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva entre otros: *“Definir las políticas e impartir directrices generales sobre indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que debe desarrollar la Contraloría de Bogotá D. C. Igualmente “Dirigir los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva a que haya lugar como producto del ejercicio de la vigilancia y control a la gestión fiscal”, “Dirigir los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva a que haya lugar como producto del ejercicio de la vigilancia y control a la gestión fiscal”, “Iniciar los procesos de responsabilidad fiscal, coordinar la asignación de funciones de indagación o atención de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y comisionar a los funcionarios competentes para la práctica de pruebas”, “Orientar y dirigir las actuaciones en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva”, “Ordenar las medidas cautelares o culminar las mismas cuando ellas sean procedentes acorde con la normatividad vigente sobre la materia”, “Adelantar, conforme a las competencias que se establezcan, los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva”, “Adelantar la segunda instancia en las etapas que corresponda dentro de los procesos de responsabilidad*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DE BOGOTÁ, D.C.</small>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 20 de 37

*fiscal o jurisdicción coactiva, cuando no fuere obligatoria dicha segunda instancia en cabeza del Contralor de Bogotá, D. C., cuya primera instancia haya sido surtida por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, según el caso” y “Coordinar con las dependencias competentes de la Contraloría de Bogotá, D.C., cuando se obtengan hallazgos de las auditorías que así lo ameriten, o se verifiquen violación a los presupuestos normativos, el adelanto de las actuaciones preliminares relacionadas con la responsabilidad fiscal hasta la etapa de apertura del proceso de responsabilidad fiscal; sin perjuicio que la Dirección o la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal puedan efectuar directamente tales actuaciones”.*

Por lo expuesto, se requiere en la medida de las posibilidades legales y administrativas, que se vinculen a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal abogados para apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir.

Teniendo en cuenta que la Entidad, en el acta de junta de compras No. 8 del 25 de julio del 2016, evaluó la pertinencia de iniciar ejecución en la vigencia 2016 de la Meta 5 - Apoyar el 100% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir, dado que se requiere de carácter urgente la suscripción de contratos de prestación de servicios, con el fin de evitar el fenómeno jurídico como la prescripción y la caducidad de la acción fiscal contemplados en la Ley 610 del 2000.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que para el 2016 se creó esta meta sin estimar recursos para su ejecución en el 2016, se realiza modificación al documento de formulación, en el siguiente sentido:

Siendo importante para la Contraloría de Bogotá D.C., llevar a buen término el Plan de Acción fijado en la presente vigencia, se solicitó concepto de viabilidad para efectuar una modificación al presupuesto de inversión y trasladar recursos por valor de Trescientos Doce Millones de pesos m/cte. (\$312.000.000) del Proyecto de Inversión No. 1196 – “Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física”, al Proyecto de Inversión No. 1195 – “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de La Capacidad Institucional”, teniendo en cuenta la necesidad de reprogramación de algunas metas, con el fin de que se realicen los respectivos ajustes a los recursos asignados para esta anualidad.

#### **f. Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.**

La Constitución Política de Colombia establece que la Contraloría de Bogotá, D.C. es una entidad de control fiscal que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en las distintas etapas de recaudo o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, con el propósito de determinar si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y finalmente lo más relevante, que los recursos públicos logren generar el impacto y los resultados propuestos en los planes de desarrollo, sus

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 21 de 37

programas y sus proyectos como instrumento que busca lograr los fines esenciales del estado como propósito supremo de los gobiernos al servicio de los ciudadanos.

La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo a la normatividad se establece como un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, siendo la segunda entidad de Control Fiscal de mayor importancia del País.

En cumplimiento de su Misión: *“La Contraloría de Bogotá, D.C., es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital”*, la entidad tiene establecido tres (3) procesos misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal; Estudios de Economía y Política Pública y de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de los cuales se genera valor agregado a los productos y servicios que como objeto social, la Contraloría de Bogotá, D.C., dirige a sus clientes (Concejo y Ciudadanía) para satisfacer sus necesidades y expectativas.

Con fundamento en lo establecido en artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, *“Estatuto Anticorrupción”* y *enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión – SIG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la Contraloría de Bogotá D.C., formuló el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 - “UNA CONTRALORÍA ALIADA CON BOGOTÁ”*, el cual fue publicado el 30 de agosto del 2016.

Con el fin de fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal desde los Resultados y el Impacto, el mencionado Plan estableció el Objetivo Corporativo 1, en el cual se formuló la Estrategia 1.1. Orientar el Ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Ciudadanos.

El propósito del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal –PVCGF, es evaluar la gestión fiscal en los 93 sujetos de vigilancia y control fiscal, competencia de la Contraloría de Bogotá, mediante auditorías de regularidad, desempeño y visitas de control fiscal, para lo cual planifica el cumplimiento de sus objetivos y metas a través del Plan de Auditoría Distrital – PAD, a partir del conocimiento del sector, los temas de impacto y las particularidades del sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar

Para el ejercicio anterior, mediante la Resolución Reglamentaria 016 del 31 de mayo de 2016, la Contraloría de Bogotá D.C. agrupó los sectores, clasificó y asignó los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Entidad.

A continuación se presenta el número de sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal por cada Dirección Sectorial.

SECTOR	SUJETOS	%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	20	22%
SERVICIOS PÚBLICOS	15	16%
HÁBITAT Y AMBIENTE	13	14%
GOBIERNO	11	12%

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 22 de 37

SECTOR	SUJETOS	%
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	10	11%
SALUD	8	9%
HACIENDA	5	5%
MOVILIDAD	5	5%
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	4	4%
INTEGRACIÓN SOCIAL	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>

El proceso auditor comprende fases de Auditoría a desarrollar, entre las cuales se encuentran:

ETAPA	ACTIVIDADES
PLANEACION	Asignación de Auditoría Definir el alcance de la Auditoría (Marco o límite, periodo a auditar) Identificación de la Muestra (Equipo Auditor) Establecer el Programas de Auditoría (Auditor) Cronograma de la Auditoría (Subdirector o Gerente)
	Factores a Evaluar: Planes, programas y proyectos, Gestión Contractual, Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno, Gestión Presupuestal, Estados Contables y Gestión Financiera
EJECUCIÓN	Análisis de la información para el conocimiento del sujeto a auditar: SIVICOF, Cuenta anual y mensual Plan de Mejoramiento Ficha Técnica. Informe auditorías anteriores, visitas de control fiscal y pronunciamientos Página Web del sujeto Plan de Desarrollo y/o plan estratégico Informes de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Mapa de Riesgos Plan de acción Otras fuentes: Temas de impacto del Sector Peticiones, Quejas y Reclamos Información Observatorio de Control Fiscal Informe de Diagnóstico Sectorial Otros documentos de interés para la auditoría.
	Corresponde al Equipo Auditor realizar las Pruebas de auditoría, Técnicas de auditoría, criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, impacto ambiental, Legalidad, Fenecimiento y Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecución del Plan de Trabajo Programas de Auditoría</li> <li>✓ Diseño y aplicación de pruebas de auditoría</li> </ul>

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 23 de 37

ETAPA	ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Papeles de trabajo</li> <li>✓ Evidencias de Observaciones de Auditoría               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación vs criterio de auditoría</li> <li>✓ Incidencia Disciplinaria, Fiscal y/o Penal</li> <li>✓ Seguimiento y Supervisión de la Auditoría</li> </ul> </li> <li>✓ Avances parciales Informe por factor</li> <li>✓ Mesas Trabajo</li> <li>✓ Calificación de la Gestión – Matriz de CGF</li> </ul>
INFORME	<p>Informe preliminar;            Respuesta de la entidad            Resultados de la evaluación de la gestión fiscal,            El fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.            El informe de auditoría de regularidad deberá contener la calificación de la gestión fiscal, la opinión de los estados contables, el fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.</p>
SEGUIMIENTO	<p>Plan de mejoramiento, para solucionar de manera definitiva los hallazgos de auditoría determinados por el Organismo de Control, así como la verificación del grado de avance de las acciones ejecutadas y la efectividad de las mismas para subsanar las causas de los hallazgos.</p> <p>Proceso administrativo sancionatorio.            El seguimiento debe realizarse sobre el 100% de las acciones que el sujeto debió haber implementado a la fecha de evaluación.</p> <p>Con el seguimiento se busca:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar el grado de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento,</li> <li>b. Evaluar el impacto de las acciones implementadas para subsanar la situación que originó los hallazgos,</li> <li>c. Mejorar los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión del auditado</li> <li>d. Fortalecer el sistema de control interno de la entidad, en especial los controles orientados a proteger los recursos públicos.</li> <li>e. Constatar la efectividad de las decisiones adoptadas para corregir los hallazgos señalados en el informe de auditoría.</li> <li>f. Evaluar la pertinencia de aplicar el proceso administrativo sancionatorio, en caso de incumplimiento o inobservancia de las situaciones comunicadas por la Contraloría.</li> </ol>

Teniendo en cuenta que las actividades anteriormente mencionadas demanda tiempo del talento humano, las Direcciones Sectoriales de Fiscalización mediante memorandos 3-2016-25800, 3-2016-25964, 3-2016-25700, 3-2016-25448, 3-2016-24042, 3-2016-23992, 3-2016-25091, 3-2016-24406, 3-2016-24765, solicitaron profesionales que apoyen el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución de las auditorías programadas en el Plan de Auditoría Distrital – PAD, y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 24 de 37

Por lo expuesto, se requiere en la medida de las posibilidades legales y administrativas, que se vincule personal de apoyo que cuente con título profesional establecido en el núcleo básico de conocimientos en Derecho y Afines, Ciencia Política, relaciones Internacionales, Psicología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Sociología Trabajo Social y afines, Medicina, Enfermería, Odontología, Bacteriología, Administración, Contaduría Pública, Economía, Biología, microbiología, y afines, Geología, otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Arquitectura, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Administrativa y afines.

Para lo cual se realiza modificación al documento de formulación, en el siguiente sentido:

Siendo importante para la Contraloría de Bogotá D.C., cumplir el mandato constitucional y legal enmarcado en la Misión, se solicitó concepto de viabilidad para efectuar una modificación al presupuesto de inversión y trasladar recursos, en la vigencia 2016, por valor de Seiscientos Millones de pesos m/cte. (\$600.000.000) del Proyecto de Inversión No. 1196 – “Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física”, al Proyecto de Inversión No. 1195 – “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional”, para financiar la nueva meta, realizando los ajustes de reprogramación necesarios en cuanto a magnitudes y a los respectivos ajustes a los recursos asignados para esta anualidad.

### **3. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG y la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C. para certificar la entidad en la nueva estructura normativa NTC-ISO 9001:2015, como son: formación y transferencia de conocimiento de la NTC-ISO 9001:2015, personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión en cumplimiento de esta meta, diagnóstico de los cambios que afectan al Sistema de la entidad en cumplimiento de la norma, actualización del SIG a la NTC-ISO 9001:2015., socialización, divulgación y aprehensión, que asegure llegar a todos los niveles de la organización; así como, procesos de auditoría internas y externas y el trámite de la certificación.
- b. Implementar y mejorar los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA en todas las sedes de la Entidad, a través del manejo y uso eficiente de los recursos naturales, de manera articulada con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Vigente y la Política Ambiental de la Entidad, así mismo

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 25 de 37

promover el desarrollo de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente resultado del ejercicio de las actividades de la Entidad, dando continuidad a las actividades programadas en los planes de acción anuales en cumplimiento con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2016-2020

- c. Dar continuidad a las actividades del Programa de Gestión Documental y organización del acervo documental, en cumplimiento de la normatividad aplicable, mediante las siguientes actividades:
- ✓ Realizar la Actualización de las Tablas de Retención Documental.
  - ✓ Realizar la divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental.
  - ✓ Cargue de datos cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
  - ✓ Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA).
  - ✓ Diseñar e implementar el Programa de normalización de formas y formularios electrónicos.
  - ✓ Aplicar y administrar estándares de conservación y preservación de la información electrónica
  - ✓ Administración de documentos electrónicos, SIGESPRO, con directrices de la Estrategia de Gobierno en Línea y Procedimiento para gestión de documentos electrónicos.
  - ✓ Diseño y aplicación de actualización de instrumentos archivísticos: Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Programas Específicos de Gestión Documental, Cuadro de Clasificación Documental, y Tabla de Retención Documental.
  - ✓ Formación y transferencia de conocimiento de las normas archivísticas vigentes así como de instrumentos de Gestión Documental.
- ✓ Implementar el Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, para dar cumplimiento con la regulación contable establecida por la CGN en la Resolución 533 de 2015 y en el instructivo 2 de 2015, teniendo como objetivo principal la presentación de Estados Financieros y sus revelaciones a 1 de enero de 2017 bajo los criterios del nuevo marco normativo, a través de personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión en cumplimiento de esta meta y de formación y transferencia de conocimiento en normas NICSP.
- d. Dar cumplimiento a la Constitución y la Ley, especialmente a los artículos 29 y 267 y siguientes de la Carta Política y la Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 y Ley 1564 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes, con respecto a la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal. No obstante, es deber de esta Dirección estudiar también, los hallazgos fiscales e Indagaciones Preliminares que recibe de las Direcciones Sectoriales y de la Dirección de Reacción Inmediata de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital en cada vigencia, a través de personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión en cumplimiento de esta meta.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 26 de 37

- e. Dar cumplimiento a lo establecido en el OBJETIVO CORPORATIVO 1. FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO, Estrategia 1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional en especial del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en el Desarrollo Plan de Auditoría Distrital - PAD en cada vigencia.

#### **4. PLANTEAMIENTO SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

En esta etapa, se definirá en forma concreta el desarrollo del proyecto, con base en alternativas bien definidas que, ofrecerán soluciones efectivas que proporcionen reales ventajas competitivas.

Tomando como base fundamental que el proyecto estará orientado al beneficio institucional de la entidad y de procesos de gestión, se definirán seis (6) Líneas de Acción:

- 4.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión SIG.
- 4.2. Dar continuidad a la Organización de Fondos Documentales Acumulados
- 4.3. Desarrollar Programas y Proyectos de Prevención Ambiental
- 4.4. Implementar el Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contraloría de Bogotá.
- 4.5. Apoyar a los procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir.
- 4.6. Apoyar el Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

A continuación se describen las acciones a desarrollar en cada una de las líneas definidas.

##### **4.1 Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.**

Tomando como base fundamental que la meta del proyecto a desarrollar estará orientado al Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, se definió como propósito central de este componente la actualización del SIG de la Contraloría de Bogotá con la nueva estructura normativa.

Esto conlleva, cumplir las etapas de formación y trasferencia de conocimiento, ajustes de los cambios que afectan al Sistema de la entidad en cumplimiento de la norma, socialización, divulgación y aprehensión, que asegure llegar a todos los niveles de la organización; así como, procesos de auditoria internas y externas y el trámite de la certificación.

El propósito central de la meta “Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.”, estará orientado al beneficio institucional de la entidad y de procesos de gestión, para contribuir a la eficiencia en la gestión de la entidad, a través de la mejora continua del SIG y el fortalecimiento de la cultura de la calidad se definieron las siguientes alternativas:

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 27 de 37

- ✓ Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.
- ✓ Formulación de los planes, programas y proyectos de la Entidad de cada vigencia.
- Programas de Formación en Sistemas Integrados NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y OSHAS 18001:2007 dirigido a las personas involucradas en el SIG.
- Personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión.
- Diagnóstico de los cambios que afectan al Sistema Integrado de Gestión.
- Socialización, divulgación y estrategias de interiorización del Sistema Integrado de Gestión en el marco de la nueva estructura normativa, así como adquisición de elementos para la socialización y divulgación, dirigido a todos los servidores
- Recertificación y seguimiento de la normas técnica NTC ISO 9001:2008
- Nueva certificación de la norma técnica NTC ISO 9001:2015 (plazo máximo septiembre 2018).

#### **4.2 Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA**

Implementar y mejorar los programas ambientales del Subsistema de gestión Ambiental establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016- 2020:

- a. Uso Eficiente del Agua
- b. Uso Eficiente de la Energía
- c. Gestión Integral de residuos
- d. Consumo Sostenible
- e. Implementación de Prácticas Sostenibles – Línea de Movilidad Urbana Sostenible
- f. Extensión de buenas prácticas ambientales

Para el cumplimiento de la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016 – 2020 a través de los programas establecidos, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Campañas educativas y/o actividades de sensibilización, socialización y capacitaciones del PIGA y sus programas.
- Elaboración de informes a las Entidades Externas sobre el desarrollo del Plan de Acción Anual.
- Verificación de los Mantenimientos correctivos y preventivos de las redes eléctricas e hidráulicas.
- Celebración anual de la semana ambiental
- Seguimiento a los sistemas ahorradores de agua y a los sistemas de energía de la Entidad
- Seguimiento al lavado y desinfección de tanques de las Sedes.
- Adquisición de material necesario para la ejecución las actividades.
- Implementación de un sistema de reutilización y ahorro de agua en Sedes y una alternativa energética para la disminución del uso de energía eléctrica.
- Adecuaciones y revisión de las áreas de almacenamiento temporal de residuos sólidos y peligrosos de la entidad.
- Transporte y entrega de residuos peligrosos.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 28 de 37

- Adquisición de elementos que garanticen la adecuada separación de residuos en la fuente y el correcto almacenamiento de los residuos generados en la entidad.

#### **4.3 Dar continuidad a la Organización de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización clasificación y depuración)**

Se hace necesario realizar la identificación, organización, clasificación y depuración de 2.000 metros lineales del fondo documental de la Entidad, con el fin de abordar las etapas de preparación de los inventarios documentales, elaboración de tablas de valoración documental y realizar las transferencias secundarias al Archivo de Bogotá, de acuerdo con la Ley 594/2000. Además, se requiere la digitalización de la información misional que se ha producido desde el año 2001, de forma que permita la consulta, administración e identificación topográfica, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos realizados por el Archivo General de Bogotá.

En desarrollo de esta meta las estrategias son:

- ✓ Implementación Programa de Gestión Documental. Mide en el porcentaje de implementación.
- ✓ Desarrollar actividades del Programa de Gestión Documental y organización del acervo documental, en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ✓ Realizar la divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental.
- ✓ Realizar la Actualización de las Tablas de Retención Documental.
- ✓ Cargue de datos cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA).
- ✓ Diseñar e implementar el Programa de normalización de formas y formularios electrónicos.
- ✓ Aplicar y administrar estándares de conservación y preservación de la información electrónica
- ✓ Administración de documentos electrónicos, SIGESPRO, con directrices de la Estrategia de Gobierno en Línea y Procedimiento para gestión de documentos electrónicos.
- ✓ Diseño y aplicación de actualización de instrumentos archivísticos: Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Programas Específicos de Gestión Documental, Cuadro de Clasificación Documental, y Tabla de Retención Documental.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 29 de 37

- ✓ Programas de Formación y transferencia de conocimiento de Gestión Documental.
- ✓ Personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión, en desarrollo de esta estrategia requerido para:
  - Asesoría y acompañamiento en la aplicación de la TRD
  - Implementación Programa de Gestión Documental. Mide en el porcentaje de implementación.
  - Desarrollar actividades del Programa de Gestión Documental y organización del acervo documental, en cumplimiento de la normatividad aplicable.
  - Realizar la divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental.
  - Realizar la Actualización de las Tablas de Retención Documental.
  - Cargue de datos cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
  - Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA).
  - Diseñar e implementar el Programa de normalización de formas y formularios electrónicos.
  - Aplicar y administrar estándares de conservación y preservación de la información electrónica
  - Administración de documentos electrónicos, SIGESPRO, con directrices de la Estrategia de Gobierno en Línea y Procedimiento para gestión de documentos electrónicos.
  - Diseño y aplicación de actualización de instrumentos archivísticos: Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Programas Específicos de Gestión Documental, Cuadro de Clasificación Documental, y Tabla de Retención Documental.

#### **4.4 Implementar el Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contraloría de Bogotá.**

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para dar aplicación a la normatividad vigente en materia contable se hace necesario la contratación de personas con conocimiento y experticia en la materia, lo cual conllevará a implementar la generación de estados contables y sus revelaciones bajo norma internacional.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DE BOGOTÁ, D.C.</small>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 30 de 37

De otra parte en la etapa de preparación obligatoria se hace necesario contratar personas que apoyen el proceso de depuración en el área de almacén e inventarios.

Igualmente, se hace necesario desarrollar programas de formación y transferencia de conocimiento en el nuevo marco normativo contable – NICSP dirigido a los contadores de la Contraloría Bogotá.

#### **4.5 Apoyar a los procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir.**

Los procesos de responsabilidad fiscal, hallazgos fiscales e indagaciones preliminares se someten a reparto entre los abogados de cada dependencia y la sustanciación de ellos con base de los términos legales depende del número de operadores jurídicos con que se cuente. Al tener mayor número de abogados entre ellos los contratistas nos permite que el reparto sea menor al actual (50 a 60 procesos por abogado), y con ello se logra cumplir las metas que se establezcan en el Plan de Acción vigente. Por lo tanto, se requiere la contratación de abogados para que apoyen esta gestión.

#### **4.6 Apoyar el Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.**

Las alternativas de solución que se plantean a continuación permitirán mejorar los resultados del proceso auditor.

1. Realizar ampliación de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual tendrá que surtir el proceso ante las instancias competentes como son Servicio Civil Distrital, Secretaría de Hacienda Distrital y Concejo de Bogotá.
2. Contratar por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el personal requerido para prestar apoyo en el Proceso de Vigilancia en la ejecución de las auditorías programadas en el Plan de Auditoría Distrital – PAD, y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial.

Tomando como base fundamental que el proyecto 1195 está orientado al beneficio institucional de la entidad, se incluirá la línea de Acción 6 Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y una vez analizadas las alternativas planteadas y teniendo en cuenta la prioridad que adquiere para la Contraloría de Bogotá D.C., el cumplir con el Plan de Auditoría Distrital – PAD y responder a los nuevos desafíos técnicos de tal manera que pueda continuar con el cumplimiento de su misión institucional, se escoge como alternativa de solución la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el personal requerido.

Al contar con mayor número de profesionales de apoyo, se garantiza gestionar el Plan de Auditoría Distrital – PAD con eficacia, generando productos técnicos y de calidad, llevando a cabo en forma eficiente y eficaz el ejercicio de las acciones fiscales con el fin de lograr el adecuado control sobre la administración y manejo de los bienes y fondos públicos.

Para el cumplimiento de la meta, los objetos contractuales de cada profesional deben enmarcarse dentro de las siguientes actividades:

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 31 de 37

- Ejecución de las auditorías planeadas en el PAD de acuerdo con la normatividad vigente.
- Proyectar los actos administrativos a que haya lugar con ocasión del control realizado a los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal.
- Estructurar y sustentar los hallazgos de auditoría de conformidad con los requisitos establecidos.
- Asesorar al Director Sectorial en la elaboración de conceptos para la toma de decisiones inherentes a la gestión fiscal.

Pero es necesario aclarar que cada acto jurídico en particular, deberá determinar las condiciones generales y específicas de cada una de las relaciones contractuales.

Para dar cumplimiento a la meta se requiere la contratación de profesionales que cuenten con título profesional establecido en el núcleo básico de conocimientos en Derecho y Afines, Ciencia Política, relaciones Internacionales, Psicología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Sociología Trabajo Social y afines, Medicina, Enfermería, Odontología, Bacteriología, Administración, Contaduría Pública, Economía, Biología, microbiología, y afines, Geología, otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Arquitectura, Ingeniería de minas, metalurgia y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Administrativa y afines, que apoyen al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución de las auditorías en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital – PAD.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos que se pueden llegar a presentar y que afectan la ejecución del proyecto son:

RIESGO	CAUSAS	TRATAMIENTOS	META
Pérdida de la certificación al Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.	Los cambios normativos, que para el caso se hace referencia a la actualización de la Norma –NTC – ISO 9001-2015. No cumplir con los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y OSHAS 18001:2007	1. Diagnóstico de los cambios que pueden afectar el SIG y su implementación en la Entidad. 2. Realizar plan de trabajo. 3. Disponer de recursos para el mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.	Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.
Contaminación Química	1. Desconocimiento de los procedimientos y protocolos. 2 Rotación de	1- Registro controlado de mantenimientos de la planta eléctrica de la entidad. 2- Capacitar a los funcionarios	Implementar y mejorar los programas ambientales

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 32 de 37

	<p>personal.</p> <p>3 Falta de capacitación.</p> <p>4 Incumplimiento de cláusulas ambientales.</p> <p>5 Mantenimiento inadecuado de la planta eléctrica.</p> <p>6 Manejo y almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos</p>	<p>encargados de manejar y almacenar residuos peligrosos, en la gestión integral de este tipo de residuos.</p>	<p>del Subsistema de gestión Ambiental establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020</p>
<p>Posibilidad de que se puede presentar pérdida de la información tanto física como electrónica e inconvenientes, en cuanto a la preservación y conservación de la información al no contar con el recurso que cumpla con el estándares de normas vigentes en la materia.</p>	<p>Alta carga laboral en relación al talento humano asignado, que trae como consecuencia el incumplimiento de las actividades de preservación y conservación documental.</p> <p>Alta rotación del personal que apoya los procesos archivísticos.</p>	<p>El supervisor o supervisora del contratista, efectuará seguimiento a los procesos.</p>	<p>Organización de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización, clasificación y depuración)</p>
<p>En los procesos de cumplimiento con las exigencias en la normatividad vigente, se puede presentar el fenómeno jurídico de prescripción, al no impulsar y realizar dentro de los términos legales las acciones requeridas en materia de la Gestión Documental de la Entidad</p>	<p>Debido a la alta carga laboral para el personal que se encuentra asignado, lo cual trae como consecuencia el incumplimiento a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y a los Decretos 1080 de 2015 y Decreto 1081 de 2015 y las demás normas concordantes y vigentes al proceso de gestión documental.</p>	<p>El supervisor o supervisora de los contratista, efectuará seguimiento a los procesos</p>	<p>Apoyo al Proceso de Gestión Documental</p>
<p>Sanciones al Representante Legal por Incumplimiento en la aplicación de la</p>	<p>Falta de Asesoría y acompañamiento en la adopción de marco conceptual para la</p>	<p>Contratar profesionales con conocimiento y experticia en el manejo del nuevo marco normativo.</p>	<p>Implementación y Seguimiento a la</p>

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 33 de 37

<p>normatividad vigente Resolución 533 de 2015 e instructivo No. 002 de 2015.</p>	<p>preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</p>		<p>Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.</p>
<p>En los procesos de responsabilidad fiscal puede operar el fenómeno jurídico de la prescripción al no impulsar dentro de los términos legales éstos. Igualmente, se puede presentar el fenómeno jurídico de la caducidad en los hallazgos administrativos con incidencia fiscal e indagaciones preliminares al no estudiarse y abrir el proceso oportunamente.</p>	<p>Alta carga laboral en relación al talento humano asignado, que trae como consecuencia el incumplimiento del impulso procesal en particular de la Constitución y la ley, especialmente a los artículos 29 y 267 y siguientes de la Carta Política y la Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 y Ley 1564 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes al proceso de responsabilidad fiscal.</p>	<p>El supervisor o supervisora de los contratista, efectuará seguimiento a los procesos</p>	<p>Apoyo a los procesos de Responsabilidad Fiscal.</p>
<p>En los procesos de auditoría se puede operar incumplimiento al no impulsar dentro de los términos legales éstos.</p>	<p>Alta carga laboral en relación al talento humano asignado, que trae como consecuencia menor cobertura.</p>	<p>El supervisor o supervisora de los contratistas, efectuará seguimiento a las actividades contractuales establecidas.</p>	<p>80% de las necesidades de personal cubiertas</p>

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-04-001
		Código documento: PDE-04
		Versión: 2.0
		Página 34 de 37

## 6. METAS DEL PROYECTO:

Las metas identificadas para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto son:

### METAS DEL PROYECTO

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG y de la Capacidad Institucional

PILAR-EJE INVERSION/METAS	TRANSVERSAL/PROGRAMA/PROYECTO	ESTRATEGICO/PROYECTO	DE
<b>PILAR / EJE TRANSVERSAL: 07 GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA.</b>			
<b>PROGRAMA 42: TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.</b>			
<b>PROYECTO ESTRATEGICO 185: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y EFICIENTE.</b>			
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN 1195: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL</b>			
<b><u>META 1:</u></b> Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.			
<b><u>META 2:</u></b> Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.			
<b><u>META 3:</u></b> Intervenir 100% el acervo documental de la Contraloría de Bogotá D.C. (Identificación, Organización, Clasificación y Depuración)			
<b><u>META 4:</u></b> Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP.			
<b><u>META 5:</u></b> Apoyar el 100% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir.			
<b><u>META 6:</u></b> Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.			

## 7. BALANCE SOCIAL

A este proyecto no aplica el Balance Social.

## 8. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

PROYECTO DE INVERSIÓN 1195										
"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL"										
ANUALIZACIÓN FLUJO FINANCIERO										
META	Magn.	Unidad de Medida	Descripción	Componente	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG en la Contraloría de Bogotá D.C.	100%	Estrategias Ejecutadas (Plan de trabajo)	a. Programas de Formación en Sistemas Integrados. b. Personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión. c. Diagnóstico de los cambios que afectan al Sistema Integrado de Gestión. d. Socialización, divulgación y estrategias de interiorización del Sistema Integrado de Gestión en el marco de la nueva estructura normativa, así como adquisición de elementos para la socialización y divulgación, dirigido a todos los servidores e. Recertificación y seguimiento de la norma técnica NTC ISO 9001:2008 f. Recertificación y seguimiento de la norma técnica NTC ISO 9001:2015 (plazo máximo sept. 2018). g. Nueva certificación de la norma técnica NTC ISO 9001:2015 (plazo máximo sept. 2018).	Consultoría (Prestación de Servicios) Formación y Adqu. Materiales	54.024.000	64.000.000	93.000.000	73.000.000	78.000.000	362.024.000
<b>SUBTOTAL META</b>					<b>54.024.000</b>	<b>64.000.000</b>	<b>93.000.000</b>	<b>73.000.000</b>	<b>78.000.000</b>	<b>362.024.000</b>
Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	100%	Programas Ejecutados	a. Campañas educativas y/o actividades de sensibilización, socialización y capacitaciones. b. Adquisición de material necesario para la ejecución las actividades c. Mantenimientos correctivos y preventivos de las redes eléctricas e hidráulicas. d. Adecuaciones de los lugares de almacenamiento temporal de residuos sólidos y peligrosos de la entidad. e. Transporte y entrega de residuos peligrosos. f. Adquisición de elementos que garanticen la adecuada separación en la fuente y el correcto almacenamiento de los residuos generados en la entidad.	Dotacion	73.682.016	100.000.000	107.000.000	114.000.000	122.000.000	516.682.016
<b>SUBTOTAL META</b>					<b>73.682.016</b>	<b>100.000.000</b>	<b>107.000.000</b>	<b>114.000.000</b>	<b>122.000.000</b>	<b>516.682.016</b>
Intervenir 100% el acervo documental de la Contraloría de Bogotá D.C. (Identificación, Organización, Clasificación y Depuración)	100	Porcentaje	a. Identificación, organización, clasificación y depuración. b. Programas de Formación en Gestión Documental c. Personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión.	Consultoría (Prestación de Servicios) Formación	154.998.000	320.000.000	342.000.000	365.000.000	390.000.000	1.571.998.000
<b>SUBTOTAL META</b>					<b>154.998.000</b>	<b>320.000.000</b>	<b>342.000.000</b>	<b>365.000.000</b>	<b>390.000.000</b>	<b>1.571.998.000</b>

PROYECTO DE INVERSIÓN 1195 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL"										
ANUALIZACIÓN FLUJO FINANCIERO										
META	Magn.	Unidad de Medida	Descripción	Componente	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP	100%	Porcentaje	a. Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP. b. Programas de Formación en Gestión Documental c. Personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión.	Consultoría (Prestación de Servicios)	181.603.331	200.000.000				381.603.331
<b>SUBTOTAL META</b>					<b>181.603.331</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>381.603.331</b>
Apoyar los procesos de responsabilidad Fiscal próximos a prescribir.	100%	Porcentaje	a. Apoyar el 100% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir. b. Personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión.	Consultoría (Prestación de Servicios)	460.353.328	1.500.000.000	534.000.000	570.000.000	609.000.000	3.673.353.328
<b>SUBTOTAL META</b>					<b>460.353.328</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>534.000.000</b>	<b>570.000.000</b>	<b>609.000.000</b>	<b>3.673.353.328</b>
Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.	100%	Porcentaje ejecución de recursos	a. Apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal. b. Personal de apoyo contratado para gestionar el Plan de Auditoría Distrital – PAD con eficacia, generando productos técnicos y de calidad, llevando a cabo en forma eficiente y eficaz el ejercicio de las acciones fiscales con el fin de lograr el adecuado control sobre la administración y manejo de los bienes y fondos públicos.	Consultoría (Prestación de Servicios)	404.634.669	2.000.000.000	400.000.000	400.000.000	400.000.000	3.604.634.669
<b>SUBTOTAL META</b>					<b>404.634.669</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>	<b>3.604.634.669</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>1.329.295.344</b>	<b>4.184.000.000</b>	<b>1.476.000.000</b>	<b>1.522.000.000</b>	<b>1.599.000.000</b>	<b>10.110.295.344</b>

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Modificación	Descripción de la modificación
Agosto de 2016	Se realiza modificación al presupuesto de inversión para trasladar recursos por valor de Trescientos Doce Millones de pesos m/cte. (\$312.000.000) del Proyecto de Inversión No. 1196 – “Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física”, al Proyecto de Inversión No. 1195 – “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de La Capacidad Institucional”, teniendo en cuenta la necesidad de reprogramación de algunas metas, con el fin de que se realicen los respectivos ajustes a los recursos asignados para esta anualidad.
Octubre 18 de 2016	Se incluye la Meta 6 – Apoyo al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, de acuerdo a los siguientes soportes: Memorando 3-2016-25200 de fecha 2016-09-28 – Solicitud creación de la meta 6. Memorando 3-2016-26435 de fecha 2016-10-10 – Aprobación Junta de Compras y Licitaciones No. 13 de 05-10-2016. Memorando 3-2016-26246 de fecha 2016-10-07 – Concepto de Viabilidad, por parte de la Dirección de Planeación. Oficio 2-2016-19030 de fecha 2016-10-18, que incluye la Justificación Legal, Técnica y Económica.
Enero 20 del 2017	Se actualiza el cuadro de anualización del flujo financiero, teniendo en cuenta que se realizó traslados presupuestales entre metas del mismo proyecto, sin afectar el monto total del proyecto.